

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículos 2.2.8.4.1.19 al 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 37 literal j) de los Estatutos Corporativos y el Decreto 1083 de 2015.

### CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al empleo de Director(a) General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE** para el período restante hasta 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos soportes por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, en concordancia con el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 03 del 24 de febrero de 2026, a saber:

**REQUISITOS DEL EMPLEO:** Quienes deseen optar al empleo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario.
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.<sup>2</sup>
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

En concordancia con lo indicado, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

**A)** Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; **B)** Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales. **C)** Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental; **D)** Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales; **E)** Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental; **F)** Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables; **G)** Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; **H)** Planeación ambiental del territorio; **I)** Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La verificación de dichos requisitos se realizará con base en la documentación aportada por los inscritos al momento de su inscripción. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, se atenderá a lo dispuesto en el del Título 2, Capítulo 3, artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública.

**FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE.** Las funciones establecidas para el empleo del director general son las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, se citan a continuación:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal; 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo; 3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma; 4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno; 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; 6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso; 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo; 8. Nombrar y remover el personal de la Corporación; 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación; 10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad; 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos; 12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

**ASIGNACIÓN BÁSICA DEL EMPLEO.** La asignación salarial básica del empleo Director General de la CAR CVS en el año 2026 es de \$18.409.015 y una prima técnica no salarial por el valor de \$9.204.508.

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS.** La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día 10 de julio de 2026 al 14 de julio de 2026, en el horario 08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:30 pm en los días hábiles en el lapso de tiempo indicado. Los días viernes hábiles de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm.

La inscripción, entrega de la hoja de vida y los documentos soporte se harán personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad, o mediante un apoderado presentando poder auténtico y específico para tales efectos, ante la Secretaría General 2 Piso Sede Onomá CVS de la Corporación. Estos documentos se presentarán debidamente foliados en numeración continua, tanto en medio físico como en medio magnético, en un solo archivo en formato .pdf. Serán depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General 2do Piso Sede Onomá CVS de la Corporación, dependencia ubicada en la sede principal de la institución y cuya dirección es: Carrera 6 No. 61-25, Barrio los Bongos de la Ciudad de Montería.

Con la inscripción y presentación de la hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de

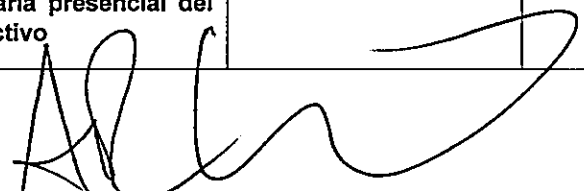
inhabilidad o incompatibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de interés para desempeñar el empleo.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL PARA EL PERÍODO RESTANTE HASTA 2027**

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
	❖ ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO – CONSEJO DIRECTIVO	03 DE JULIO DE 2026	09:00 am
1	CONVOCATORIA PÚBLICA		
1.1	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA		
	- Periódico de amplia circulación regional y nacional	07 de julio de 2026	
	- Página web y sede de la corporación	07 de julio de 2026	
	- Medio Radial	07 de julio de 2026	
1.2	Finalización de la convocatoria y sellamiento de la urna	09 de julio de 2026	03:00 pm
2.	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  Secretaría General 2 Piso Sede Onomá CVS	10 al 14 de julio de 2026	08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:30 pm en los días hábiles en el lapso de tiempo indicado. Los días viernes hábiles de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm.
2.1	Inicio de Inscripciones	10 de julio de 2026	08:00 am
2.2	Cierre de Inscripciones	14 de julio de 2026	5:30 pm
2.3	Apertura de la urna y levantamiento del acta	15 de julio de 2026	09:00 am
3.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES		
3.1	Verificación de requisitos	15 al 17 de julio de 2026	
3.2	Elaboración de informe preliminar y listado de aspirantes, indicando si cumplen o no los requisitos exigidos	17 de julio de 2026	
3.3	Presentación del informe de aspirantes admitidos  ❖ Sesión de Consejo Directivo	21 de julio de 2026	A partir de las 09:00 am
3.4	Publicación de resultado preliminar de aspirantes (cumple / no cumple requisitos)	22 de julio de 2026	

*Handwritten signature or initials*

Nº.	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
4.	<b>RECLAMACIONES Y PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS</b> Secretaria General 2 Piso Sede Onomá CVS		
4.1	Recepción de reclamaciones y observaciones	23 y 24 de julio de 2026	08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:30 pm en los días hábiles en el lapso de tiempo indicado. Los días viernes hábiles de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm.
4.2	Estudio y fundamentación jurídica para respuesta a reclamos y observaciones	27 y 28 de julio de 2026	
4.3	Presentación y aprobación Informe Final del Proceso  Respuesta a reclamaciones/ observaciones y conformación del listado definitivo de aspirantes según resultados de requisitos (cumple / no cumple)  ❖ Sesión de Consejo Directivo	29 de julio de 2026	A partir de las 09:00 am
4.4	Publicación respuesta a reclamos y listado definitivo de aspirantes habilitados para el cargo de Director General	30 de julio de 2026	09:00 am
5.	<b>DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL</b>  ❖ Sesión ordinaria presencial del Consejo Directivo	31 de julio de 2026	09:00 am

  
**ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS**  
 Presidente Consejo Directivo CVS  
 Sesión 03 de Julio de 2026 *RES*